AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA
Calle Buenavista, 11 04409
Teléfono 950.64.03.25
ayuntamiento@huecija.es
CIF P0405100I ALMERIA

Expediente nº: 2024/405100/005-991/00001
Procedimiento: Aprobación de la Liquidación del Presupuesto (Modelo Normal)
Documento firmado por: Alcaldía,

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 126/2024

Visto que con fecha 17.04.2024 se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2023.

Visto que con fecha 17.04.2024, se emitió informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 24.09.2024, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto que con fecha 24.09.20204 se emitió Informe del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera.

Visto que con fecha 24.09.2024, se emitió informe-propuesta de resolución por parte de Secretaria.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

Código Seguro De Verificación	3JBCAueYGRJrnwhx1QstZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huecija	Firmado	24/09/2024 11:35:29
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3JBCAueYGRJrnwhx1QstZQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA
Calle Buenavista, 11 04409
Teléfono 950.64.03.25
ayuntamiento@huecija.es
CIF P0405100I ALMERIA

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2023 que se adjunta como Anexos I y II.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

Código Seguro De Verificación	3JBCAueYGRJrnwhx1QstZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huecija	Firmado	24/09/2024 11:35:29
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3JBCAueYGRJrnwhx1QstZQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		